

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2020/5	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de abril de 2020
Duración	Desde las 12:11 hasta las 13:23 horas
Lugar	Videoconferencia a través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano (Como oyente)	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domigo Lopez	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General en primer lugar, doy cuenta del acta de la sesión de **ordinaria** celebrada el día **20 de febrero de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada el día **3 de marzo de 2020**. El Presidente pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Dar cuenta por parte del Sr. Alcalde del estado del municipio durante la pandemia COVID-19.Expediente 5565/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la siguiente propuesta para:

DAR CUENTA

Al Pleno ordinario del mes de abril sobre la situación actual en la que se encuentra el municipio de Alcantarilla y las medidas adoptadas frente al Coronavirus-Covid19.

El Sr. Alcalde hace un resumen cronológico del inicio de la pandemia, señalando que el día 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declara oficialmente la pandemia por COVID-19.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

A partir de esa fecha el Ayuntamiento de Alcantarilla empieza a adoptar distintas medidas y mecanismos de contención, guiado por el Gobierno Regional que cierra en ese momento todas las zonas costeras de la región.

Desde el día 12 de marzo se tomaron decisiones, unas más fáciles y otras más complicadas, la Junta de Gobierno se convocó con carácter de urgencia y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Desde el día 12 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 se adoptan las siguientes medidas para la contención de la epidemia de Covid-19:

1. No se autorizarán actividades, y se suspenden las programadas, en el salón principal y en salón de los espejos del Centro Cultural Infanta Elena, en el Archivo Histórico Municipal, en el Museo de la Huerta y en el salón del Centro de Participación Ciudadana. No obstante se permitirá la entrada a las exposiciones actuales en estos espacios y al propio Museo de la Huerta siempre que el número de visitantes simultáneos no supere el número de 20.
2. Se restringe el acceso para estudio a las salas de la Biblioteca Municipal salvo para las gestiones de préstamo de libros.
3. Se suspenden todas las actividades en el Centro de Mayores de Campoamor.
4. Se suspende cualquier actividad extraordinaria en el Centro Integral de San José Obrero.
5. Se suspende cualquier tipo de actividad extraordinaria en la Residencia Virgen de la Salud y en el Centro de Día Pedro Hernández Caballero, al margen de los servicios propios de estos centros.
6. Se restringe el número de visitas a la Residencia Virgen de la Salud y al Centro de Día Pedro Hernández Caballero a un visitante por usuario y con un máximo de 20 visitas simultáneas.
7. Se suspende el Servicio de Podología en el Centro de Mayores Diego Cubillana del IMAS, en la Residencia Virgen de la Salud y en el Centro de Día Pedro Hernández Caballero. Este servicio se mantiene en el Centro de Mayores de Campoamor y en el Centro Integral de San José Obrero.
8. La Unidad de Trabajo Social número 5, UTS 5, se traslada del Centro de Estancias Diurnas Pedro Hernández Caballero a las dependencias de Servicios Sociales.
9. Se suspenden todas las actividades en la Piscina Municipal.
10. Se suspenden las actividades de las Escuelas Deportivas Municipales.
11. Se suspenden todas las actividades deportivas en los Pabellones Municipales, así como las actividades de equipo en las instalaciones deportivas Ángel Sornichero y Manuel Ruiz Pérez.
12. Se suspenden las visitas de escolares al Parque de Educación Vial.
13. Se suspenden los mercados semanales de los miércoles en el municipio. 14. Se limita a 20 el número de asistentes a las bodas civiles que se celebren en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 - fecha: 17/06/2020

dependencias municipales

Segundo. Durante el periodo establecido en el punto primero no se autorizarán ni se desarrollarán actos o actividades públicas o privadas en la vía pública.

Tercero. Durante el periodo establecido en el punto primero se suspenden todos los actos y actividades programados en espacios ajenos al Ayuntamiento en los que éste figure como organizador o coorganizador.

Cuarto. En los servicios municipales de atención al público sólo se permitirá un número de usuarios en espera, en el interior de la dependencia correspondiente, que permita una separación mínima de 1,5 metros entre ellos y con los empleados municipales.

Quinto. Las medidas adoptadas en el presente acuerdo podrán ser objeto de prórroga o ampliación en función de la evolución de la situación y de las directrices que marquen las autoridades nacionales y autonómicas".

El día 13 de marzo se refuerzan las medidas adoptadas:

Primero. Desde el día 13 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 se amplían y concretan las medidas ya adoptadas con las siguientes:

1. Suspender las dos acciones formativas de formación para el empleo (Atención Socio-sanitaria a Personas en el Domicilio y Actividades de Gestión Administrativa) que se venían impartiendo desde el Área de Empleo.
2. Del mismo modo, suspender las prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos de todas las acciones formativas de formación para el empleo que desarrolla el este ayuntamiento.
3. Suspender todas las actividades que se realizan de forma habitual en el Centro Cultural Infanta Elena, y entre ellas la Escuela de Música, el Taller de Teatro, el Taller de Escritura, los ensayos de distintos colectivos y las clases de preparación al parto.
4. Suspender las actividades que se realicen en la Casa de la Juventud por cualquiera de los colectivos que acceden a la misma.
5. Se suspenden las Aulas de Pintura que se realizan en el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas.
6. Se suspenden todas las actividades deportivas en las instalaciones polideportivas Ángel Sornichero, y Manuel Ruiz Pérez, que se suman a la suspensión de todas las actividades en los Pabellones Deportivos municipales acordada ya por la Junta de Gobierno.
7. Restringir la presencia en cualquier estancia administrativa municipal a la que accedan usuarios, ya sean espacios administrativos o zona de espera, a un máximo de 1 persona.
8. Reiterar las indicaciones dadas desde el Área de Obras y Servicios a la empresa encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de utilizar sustancias desinfectantes compatibles con la maquinaria en las labores de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

hidrolimpieza, pistoleo, baldesos, etc. que realizan trabajos en la vía pública (aceras, plazas, marquesinas, etc.). De igual forma, reiterar las instrucciones a la empresa de limpieza de dependencias la utilización de productos de desinfección sobre las zonas más sensibles y frecuentadas.

9. Se suspende el servicio en el Centro de Estancias Diurnas Pedro Hernández Caballero, siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud.

10. Se suspenden las actividades de Ludoteca y de Refuerzo Educativo que se venían realizando en el Centro Integral San José Obrero, a través de la Asociación Marista de Alcantarilla, en consonancia con el cierre de los centros educativos establecido en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Las medidas adoptadas en el presente Decreto podrán ser objeto de prórroga o ampliación en función de la evolución de la situación y de las directrices que marquen las autoridades nacionales y autonómicas.

Se restringe el uso de todas las zonas de ocio infantiles del municipio, con el objetivo de evitar que se conviertan en focos de contagio entre menores y eliminar posibles puntos de concentración de personas. Policía Local de Alcantarilla realizará las labores de vigilancia para el cumplimiento de esta medida.

Se suspende el servicio de Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla.

Se procede al cierre del Parque de Aviación con el objetivo de evitar núcleos de concentración de personas.

Se suspende el servicio del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

Se suspende el Servicio de Podología en el Centro de Mayores de Campoamor y en el Centro Integral de San José Obrero.

El día 14 de marzo se suspende la autorización de ocupación de la vía pública por cualquier establecimiento, y en especial, los del sector hostelero, y de acuerdo con la Junta de Hermandades se suspenden también todas las procesiones de la Semana Santa de Alcantarilla.

El 15 de marzo primer día de la declaración del estado de alarma, se informa a partir de ese momento de las directrices establecidas por el Gobierno, vigilando e informando sobre el cumplimiento de dichas directrices.

El día 16 de marzo se suspenden las sesiones ordinarias de los órganos colegiados: Comisiones informativas y Pleno, correspondientes al mes de marzo. Y también se pone en marcha un programa por parte de Protección Civil de ayuda a personas mayores y con problemas de movilidad.

El día 17 se suspenden las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, correspondientes al mes de marzo.

El 18 de marzo contamos con la ayuda de la Unidad de Zapadores de la Base Aérea de Alcantarilla.

El 20 de marzo de manera consensuada con la Federación de Peñas Festeras y la Hermandad Virgen de la Salud, se decide aplazar las fiestas de mayo a la primera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 - fecha: 17/06/2020

semana del mes de octubre.

El día 21 se suspende la jornada laboral de la Policía Local, y se adoptó otra jornada para una mejor distribución de los efectivos. También se pone en marcha un programa de voluntariado de confección de mascarillas, el cual tuvo una aceptación y una respuesta mayoritaria por parte de la ciudadanía de Alcantarilla.

El 22 de marzo se pone en marcha el programa de "Alcantarilla se queda en casa", con una serie de actividades diarias a través de las redes sociales.

A partir de ese momento, se empieza a trabajar en cuatro ámbitos diferenciados, el equipo de gobierno, los trabajadores del ayuntamiento y con el respaldo y apoyo unánime de los portavoces de los grupos políticos de ésta Corporación, mediante reuniones semanales, donde se pone en común la situación y los datos de la epidemia, colaboración y apoyo que me gustaría agradecer, tanto su implicación como la coordinación de las reuniones llevadas a cabo.

Esos cuatro ámbitos son:

1º) Vigilancia y seguridad:

En coordinación Policía Local, Policía Nacional y la Unidad de Zapadores de la Base Aérea, se encargan de velar que se cumplan las directrices marcadas por el Gobierno de confinamiento de todos los ciudadanos, llegando a abrir unos 460 expedientes sancionadores, y al mismo tiempo, a través de indicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno se han llevado a cabo la investigación de 28 personas que debían estar confinadas y no se podían localizar.

2º) Servicios Sociales.

Se intensificó el programa de atención y ayuda por parte de Servicios Sociales, se han modificado las atenciones, centrando su atención al centro de día, servicios de ayuda a domicilio y vigilancia a mayores de 65 años. Se han repartido 126 ayudas económicas y alrededor de 200 ayudas en especie, repartiendo alimentos colaborando el Comedor Social, Caritas, Cruz Roja y gracias también a la solidaridad de personas anónimas y empresas del municipio y alrededores que también han colaborado y que han sido un ejemplo a seguir y por supuesto una mención especial a Protección Civil que está desarrollando labores con personas mayores que no pueden desplazarse o solas en sus domicilios, realizando sus compras, etc.

3º) Limpieza y desinfección.

Desde los primeros días se puso en marcha el programa de limpieza desinfección, volcando al personal de jardinería y de limpieza viaria y además reforzando el servicio en diversos puntos con cuatro cubas y en algunos momentos 5 cubas, algunas de ellas donadas y prestadas por empresas agrícolas de nuestro entorno, a las que le agradezco también su colaboración, que se repartían dos días a la semana en relación a las calles de nuestro municipio, ese programa de desinfección se vio reforzado con la visita de brigadas forestales, un día que estuvieron haciendo unas labores de desinfección más a fondo, en distintos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

lugares del municipio y una colaboración que tenemos pedida nuevamente a la Dirección General de Emergencias para venir a colaborar nuevamente con nosotros.

40) Área de información y planificación de actividades on line para los ciudadanos del municipio de Alcantarilla.

Se puso en marcha un programa de actividades, de más de 50 o 60 semanales, a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

El pasado 24 de marzo hizo público el Ayuntamiento la adopción de un programa inicial de casi 20 ayudas económicas y sociales para intentar paliar las consecuencias económicas y sociales que se están produciendo y que voy a destacar simplemente el apoyo que el Ayuntamiento va a hacer, por ejemplo los bonos sociales que tenemos con la entidad de suministro de agua potable se dupliquen o se incrementen cuando sea necesario en la cantidad necesaria y por supuesto todas las ayudas que tengamos que poner encima de la mesa para ayudar al pequeño comercio, a las pequeñas empresas y autónomos.

Después de todo esto, como saben y los datos que van produciendo a nivel nacional el número de fallecidos asciende a 130, estancada desde hace un par de días, y ojalá no tengamos que lamentar ninguna más. El número de ingresos hospitalarios se reduce día a día.

Los datos de nuestro municipio que se hacen públicos dos veces a la semana, en el último informe hacen un total de contagios 36 de los cuales quedan activos 7 en éste momento.

La población de Alcantarilla, al margen de las sanciones que se han tenido que poner que suponen un 1%, el 99% de la población ha cumplido con el confinamiento rigurosamente y en algunos casos ha hecho más de lo que se pedía para guardar las medidas de seguridad para frenar el contagio en nuestro municipio, me siento muy orgullo, siendo un ejemplo el pasado domingo, primer día en el que se permitía salir a los niños con un adulto, y el nivel de compromiso que se mantuvo ese día en el municipio fue también importante y refleja el compromiso de la ciudadanía.

Y por supuesto mi agradecimiento a todos los profesionales, servicios municipales, miembros de la Corporación, voluntarios de protección civil y de otros servicios que se han puesto a disposición del Ayuntamiento como de las entidades con las que colaboramos en éste momento, a todas las personas anónimas que participado en la confección de mascarillas y han participado en donaciones de cualquier tipo y a todas esas empresas que han colaborado, es un orgullo ver que en estas situaciones la solidaridad se remarca como una señal de identidad propia de nuestros ciudadanos.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del estado del municipio durante la Pandemia por COVID-19.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA

Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del primer trimestre de 2020. Expediente 5355/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al primer trimestre 2020.

Pagos realizados en el 1ER. trimestre de 2020	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	39,43	9	17.483,80	2	1.550,35
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	71,29	86	66.759,33	145	54.054,10
22. Material, suministros y Otros	63,80	537	881.049,15	288	1.036.74,36
23 Indemnizaciones por razón del servicio	67,94	2	82,00	5	213,20
Inversiones reales	68,02	36	187.711,69	9	143.474,28
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales		0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto		0	0,00	0	0,00
TOTAL	66,57	670	1.153.085,97	449	1.236.040,29

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 1ER trimestre de 2020	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	27	1	2.008,60	0	0
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	39,76	4	2.032,17	2	255,66
22. Material, suministros y Otros	46,70	124	736.747,15	6	48.870,19
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales	35,50	1	4.186,60	1	450,12
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	11,88	109	595.167,47	2	1.321,32
TOTAL	31,69	239	1.340.141,99	11	50.897,29

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este primer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.389.126,26	Ratio	41,10
Operaciones Pendientes pago	1.079.626,99	Ratio	30,87
PMPT de la Entidad			37,92

Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y PMO del primer trimestre de 2019.

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

4º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2019. Expediente 2178/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual confeccionada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2019 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2019, con los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN GASTOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1 Personal	11.530.346,41	454.905,35	11.985.251,76	11.969.595,41	11.941.469,50	28.125,91
2 Gtos. Ctes.S.	8.917.060,55	787.767,09	9.704.827,64	9.128.502,56	7.672.198,32	1.456.304,24
3. Gtos. Financ.	439.500,00	0,00	439.500,00	314.719,04	314.719,04	0,00
4. T. Ctes.	2.072.058,63	0,00	2.072.058,63	2.062.105,56	1.825.869,12	236.236,44
5 F contingen.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversines\$	1.530.855,62	2.532.330,90	4.063.186,52	915.666,28	598.084,69	317.581,59
7 T. CapitalL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos	40.000,00	0,00	40.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00
9 Pasivos\$	5.240.000,00	14.475.609,93	19.715.609,93	18.738.354,04	18.738.354,04	0,00
	29.779.821,21	18.250.613,27	48.030.434,48	43.134.942,89	41.096.694,71	2.038.248,18

LIQUIDACIÓN INGRESOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	D.R.Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
1 I. Directos	12.500.590,52	0,00	12.500.590,52	13.038.145,23	11.007.725,79	2.030.419,44
2 I. Indirect.	400.000,00	0,00	400.000,00	428.036,01	415.443,32	12.592,69
3 Tasas	4.253.358,07	0,00	4.253.358,07	4.729.233,36	3.896.850,09	832.383,27
4 T. Ctes.	10.170.680,74	843.678,35	11.014.359,09	11.153.361,81	10.301.859,35	851.502,46
5 I. Patrimo.	1.574.163,54	169.778,47	1.743.942,01	1.760.421,60	1.757.706,60	2.715,00
6 Enajena.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 T. Capital	841.028,34	16.973,81	858.002,15	858.002,15	858.002,15	0,00
8 Activos	40.000,00	2.744.572,71	2.784.572,71	6.000,00	0,00	6.000,00
9 Pasivos	0,00	14.475.609,93	14.475.609,93	14.475.609,93	14.475.609,93	0,00
	29.779.821,21	18.250.613,27	48.030.434,48	46.448.810,09	42.713.197,23	3.735.612,86

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	31.109.198,01	23.474.922,57		7.635.275,44
b. Otras operaciones no financiera	858.002,15	915.666,28		-57.664,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	31.967.200,16	24.390.588,85		7.578.168,64
c. Activos financieros	6.000,00	6.000,00		0,00
d. Pasivos financieros	14.475.609,93	18.738.354,04		-4.262.744,11
2.Total Operaciones financieras	14.481.609,93	18.744.354,04		-4.262.744,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	46.448.810,09	43.134.942,89		3.313.867,20
AJUSTES				
4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales			240.181,78	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			160.671,07	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			763.038,61	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.951.681,44

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	6.605.854,63	6.605.854,63	4.946.951,19	4.946.951,19
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		22.490.765,03		24.016.804,83
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.735.612,86		3.691.414,50	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	18.613.634,66		20.248.015,66	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	141.517,51		129.374,67	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.651.578,88		3.719.815,47
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.038.248,18		2.148.410,66	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	57.295,98		56.842,68	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.556.034,72		1.514.562,13	
		-561.142,68		-310.177,81
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN				
- (-) Cobros pendientes de aplicación	613.142,68		362.148,83	
- (+) Pagos pendientes de aplicación	52.000,00			
			51.971,02	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		24.883.898,10		24.985.762,74
II.- Saldos de Dudoso Cobro		20.298.412,50		21.701.912,79
III.- Exceso de Financiación Afectada		3.232.743,86		2.619.613,42
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.352.741,74		664.236,53

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Fecha: 17/06/2020

Número: 2020-0004

ACTA

- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto	96.342,32	0,00
- Obligaciones devolución ingresos pendientes	24.829,64	29.986,94
- REMANENTE AJUSTADO	1.231.569,78	634.249,59

AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	31.109.198,01
INGRESOS AFECTADOS	0,00
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	23.160.203,53
AHORRO BRUTO	7.948.994,48
CAPITULO 3 Y 9 (descontada operación de reagrupación prestamos FFEL)	4.577.463,15
AHORRO NETO	3.371.531,33

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2019	NUEVA	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS ENTIDADES CREDITO	33.894.779,74	14.475.609,93	18.738.354,04	29.632.035,63
DEUDAS PIE'S NEGATIVAS	652.667,86	390.118,51	448.117,91	594.668,46
	34.547.447,6	14.865.728,44	19.186.471,95	30.226.704,09

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019.

5º.- Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla. Expediente 5261/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria: 6 votos favor PP y 5 abstenciones PSOE, C's y Vox.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual visto que ha sido elaborado el proyecto de Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla. Visto el informe favorable de la Secretaria General al proyecto de Reglamento Orgánico. Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar inicialmente por el Pleno, por mayoría absoluta, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla, que figura como anexo en el expediente firmado por el Alcalde y la Secretaria General en la misma fecha de la propuesta.

Segundo. Someter a información pública y audiencia a los interesados, previo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA

Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo mínimo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias (asimismo se publicará en el sitio web)

Tercero. Resolver las reclamaciones y sugerencias presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno, por mayoría absoluta. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones ni sugerencias. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto íntegro, en el BOP.

Cuarto. Publicar el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla en el Portal de Transparencia (artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Públicas sobre suspensión del festivo local del día 29 de mayo. Expediente 5224/2019.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 5,

Ausentes:

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe emitido en fecha 14 de abril de 2020, por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior sobre suspensión del festivo local del día 29 de mayo de 2020, atendiendo a las circunstancias excepcionales provocadas por el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas.

En base a la presentes y excepcionales circunstancias, provocadas por el estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020 de 14 marzo y sus prórrogas, resulta legal y oportuno, la toma de acuerdo sobre la suspensión del festivo acordado para la fecha 29 de mayo de 2020, así como acordar nueva fecha para su celebración.

Es por ello que se han mantenido conversaciones entre el Ayuntamiento de Alcantarilla, la Federación de Peñas Festeras y La Hermandad de la Virgen de la Salud, y la nueva fecha a la que se trasladaría dicho festivo, siempre que las circunstancias de crisis sanitaria lo permitan, sería el día 9 de octubre de 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA

Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

ACUERDOS

Primero.-Suspender el festivo local señalado para el día 29 de mayo de 2020, atendiendo a las excepcionales circunstancias actuales provocadas por el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus prórrogas.

Segundo.- Señalar como nueva fecha para la celebración de esta fiesta local, el próximo día 9 de octubre de 2020, siempre que las circunstancias sean las idóneas y que las autoridades sanitarias lo permitan.

Tercero.- Dar traslado inmediato de todo ello a la autoridad laboral competente, para que se modifique el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

7º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0,

Abstenciones: 5,

Ausentes:

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el edificio en el que se encuentra la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Alcantarilla data de hace más de 100 años sin que exista la posibilidad de su reforma. No en vano, la Alcantarilla de hoy poco tiene que ver con la de los años en los que comenzó su servicio la actual Comisaría. Al principio de la década de los 70 nuestro municipio contaba, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), con 19.895 habitantes. La industria y el auge económico han hecho que el número de habitantes de nuestro municipio se haya duplicado en este tiempo. Según la última actualización del padrón, la cifra de habitantes llega a los 42.048, sin contar con la población no censada que pasa por Alcantarilla durante todo el año por motivos de diversa índole, como nuestras Fiestas de Mayo, Semana Santa y tantos otros eventos (deportivos, culturales...) que se realizan en nuestra ciudad, en los que la afluencia de personas se incrementa de forma considerable.

Esta realidad demográfica se une a otros fenómenos que hacen necesario que el Cuerpo Nacional de Policía cuente con más medios, empezando por unas mejores dependencias. Entre ellos, destaca el hecho de ingente cantidad de personas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA

Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

residentes en el municipio y en localidades vecinas que acuden a la Comisaría de Alcantarilla a realizar gestiones como la expedición o renovación del DNI y del pasaporte, además de trámites de Extranjería (certificados y asignación de NIE, informes de nacionalidad, expedición del TIE, cartas de invitación, autorizaciones de regreso...). Estas gestiones se suman a los innumerables documentos de otra naturaleza que realizan los funcionarios de la Comisaría de Alcantarilla.

Sin entrar a considerar lo que pudiera ser ideal desde un punto de vista del servicio, lo cierto es que la Comisaría fue erigida para atender a una población y unas necesidades diferentes de las que tenemos hoy. El Cuerpo Nacional de Policía no cuenta en Alcantarilla con un garaje con suficientes plazas para la totalidad de sus vehículos; tiene un número escaso de calabozos; no dispone de un número de despachos suficiente; y carece de las condiciones de accesibilidad necesarias no sólo para personas con movilidad reducida, sino simplemente para quienes acuden a realizar cualquier gestión en sus dependencias.

De este modo, funcionarios y usuarios se encuentran a diario con una Comisaría cuyas carencias y limitaciones hacen evidente la necesidad de unas nuevas instalaciones.

Es notorio el lamentable estado en el que se encuentra la actual Comisaría, dudándose de que exista otra dependencia policial en peor estado que la de nuestro municipio.

Esta situación no es novedosa y su solución ya fue contemplada en diciembre de 2016, tras la visita del entonces Director General de Policía, Ignacio Cosidó a Alcantarilla, entonces previa solicitud del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Alcantarilla de la cesión de una parcela municipal para la construcción de una nueva Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía, el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de octubre de 2017, acordó ceder gratuitamente al Ministerio del Interior un solar de 1.795,45 metros cuadrados de superficie, parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, en la calle Alcalde José Legaz Saavedra, junto al jardín infantil del barrio de la Torrica.

El siguiente director general de la Policía, Germán López, incluso ratificó el acuerdo y se comprometió a la licitación durante el año 2018 y con un plazo de ejecución de 18 de meses.

Tras el cambio de gobierno, se produjo un frenazo en seco a la construcción de esta comisaría tan necesaria para la localidad de Alcantarilla y las pedanías de su entorno, pese a que se habían consignado más de 100.000 euros de los presupuestos de 2018 con el compromiso adquirido para inversiones plurianuales hasta alcanzar los 2 millones de euros.

En Septiembre de 2018, la senadora por Murcia del grupo popular, Nuria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

Guijarro registró una iniciativa para reivindicar la implantación de una nueva comisaría de Policía Nacional en la localidad de Alcantarilla, un proyecto «parado» y cuya construcción debería de empezar en el primer o segundo trimestre del próximo año, ya que hay presupuesto para hacerlo.

La realidad es que en octubre de 2019 el Delegado del Gobierno del PSOE en Murcia omitió hablar de la Comisaría de Alcantarilla y en cambio sí habló de la nueva Comisaría en Molina de Segura. Además, el Director General de la Policía anuló, el día antes, la reunión que solicitó el Alcalde de Alcantarilla desde hacía meses y fijada para el día 9 de octubre de 2019.

El pasado mes de diciembre de 2019 se presentó una moción en la Asamblea Regional por parte del Partido Popular en la que se exige al Gobierno central que cumpla con los compromisos adquiridos y presupuestados por el anterior Ejecutivo del PP y proceda en el menor tiempo posible a la licitación de las obras de construcción de la nueva comisaría del cuerpo nacional de Policía en Alcantarilla.

Recientemente el propio Gobierno de Pedro Sánchez ha confirmado que “no está contemplada a corto plazo la construcción de una nueva Comisaría Local en Alcantarilla”

Es deprimente para todos los ciudadanos de Alcantarilla observar el interés y compromiso mostrados por el Gobierno de Mariano Rajoy, con las visitas de Ignacio Cosidó, en 2016, y de Germán López (ambos Directores Generales de la Policía), la rápida tramitación y entrega de un solar municipal en abril de 2018 y la asignación presupuestaria en 2018 de 100.000€ para la planificación de los trabajos a partir de ese momento y por otro lado el absoluto desinterés por parte del actual Gobierno de coalición del PSOE y Podemos.

Es indudable la gran labor que desempeña el CNP en nuestra localidad, pues velan por nuestros derechos y libertades, nuestra seguridad y por el bienestar de la ciudadanía, y es nuestra obligación cuidar a quienes nos protegen y hacerles sentir todo nuestro apoyo.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular estamos convencidos de que Alcantarilla merece disponer de una nueva Comisaría para el Cuerpo Nacional de Policía, que serviría para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, la propia seguridad de las dependencias, así como el servicio público que se presta a los ciudadanos en estas instalaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto , el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

ACUERDOS:

Primero. El Pleno Municipal de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación al cumplimiento de los compromisos adquiridos y presupuestados por el anterior Gobierno, y proceda en el menor tiempo posible a la licitación de las obras de construcción de la nueva Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla.

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular para pedir la declaración de luto oficial debido a la Pandemia por COVID-19 que está arrasando España.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 5,

Ausentes:

La Sra Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual las graves circunstancias que viene atravesando España, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19 y que ha provocado que el actual Gobierno de la Nación declare el estado de alarma en todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, han supuesto una verdadera conmoción para nuestra sociedad.

El primer paciente registrado en España con coronavirus Covid-19 se conoció el pasado 31 de enero. Fue un paciente alemán ingresado en La Gomera que dio positivo en coronavirus. Su estado era "leve" y se contagió, presuntamente, al contactar en Alemania con un infectado. Nueve días después se detectó otro caso coronavirus Covid-19 en Palma. Pero no fue hasta el 24 de febrero cuando el virus saltó a la península, detectando los primeros casos en la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

Desde ese 24 de febrero hasta el día de hoy, el crecimiento ha sido paulatino, pero fue a partir del 8 de marzo cuando ese crecimiento de casos de coronavirus Covid19 se descontroló bruscamente, sobre todo en la Comunidad de Madrid.

Un día después, el 9 de marzo, el Ministerio de Sanidad tuvo que cambiar el escenario sobre el que se trabajaba para contener la epidemia, pasando a un nivel de contención reforzada. Ese mismo día, y de forma coordinada, la Comunidad de Madrid decidió cerrar toda la actividad educativa de la región.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA

Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por COVID-19 a pandemia internacional. Nos enfrentamos ante una crisis sanitaria de inmensas proporciones.

La ciudadanía de España ha reaccionado ante ello, como siempre lo hace, con valentía y serenidad; especialmente, quienes se encuentran en las primeras líneas de lucha contra el coronavirus.

Su esfuerzo y su sacrificio merecen y merecerán siempre el reconocimiento permanente de sus conciudadanos. Pero en esta lucha enorme muchos ciudadanos han perdido su bien más preciado, la vida. Y es que, pese al esfuerzo y el trabajo de todos, muchos ciudadanos pierden el combate contra el COVID-19 y se ven abocados a la muerte. Las cifras de afectados y de fallecidos van cambiando de día y de hora en hora.

A día de hoy 17 de marzo de 2020 tenemos que lamentar la cifra de 19.516 personas fallecidas, lamentablemente, hoy la cifra será mayor. Aunque los españoles sean un ejemplo en la lucha contra esta pandemia, el Gobierno no puede ser indiferente ni al sufrimiento ni a los padecimientos de su ciudadanía y, al contrario, debe estar con las familias de los fallecidos y de aquéllos que, desgraciadamente, pierdan la vida mientras persista esta terrible enfermedad.

Muchas familias están siendo golpeadas, con más dureza si cabe, al tener familiares fallecidos a los que ni siquiera pueden acompañar en su última despedida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente propuesta:

ACUERDOS:

Primero. Instar al Gobierno de España a declarar Luto Nacional mientras dure el Estado de Alarma.

Segundo. Reconocer por medio de este acuerdo a todas las personas fallecidas por COVID 19, debido al sufrimiento producido por no poder darles el último adiós como desearían su familia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

9º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre garantizar a las entidades locales la gestión de sus recursos.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0,

Abstenciones: 5, Ausentes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual el artículo 140 de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios y establece que "estos gozarán de personalidad jurídica plena" y que "su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales".

Por otro lado, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las entidades locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos. De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado deberá asegurar a los municipios, las provincias y las islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" y que "el gobierno y la administración municipal corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales" (Art. 2 y 19 de LRBRL).

Esta Ley, instrumento fundamental en la definición de las competencias y obligaciones de las entidades locales, señala además que "la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban" (Art. 57.1 LRBRL).

Por último cabe señalar, que la LRBRL establece en su artículo 105 que "se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales" y que dichas haciendas locales "se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley". Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las entidades locales así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas por varios motivos:

1- El Gobierno de España con un absoluto desprecio hacia nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las entidades locales ha negado injustificadamente el pago a las EELL del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

Un impago que en el caso de las Entidades Locales, además de constituir un incumplimiento de una obligación legal que pone en riesgo que puedan seguir prestando a sus vecinos los servicios públicos que tienen encomendados (mantenimiento de infraestructuras urbanas, vivienda, seguridad, servicios sociales, etc.), ha conducido a que la liquidación del año 2017 de la Participación de los municipios en los Tributos del Estado sea negativa para el conjunto de la administración local lo que implica la obligación de reintegrar elevadas cantidades al Estado.

2- El gobierno de España está estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las entidades locales (5.000 millones de euros) así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias (28.000 millones de euros) como consecuencia de haber generado superávits desde el año 2012.

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que, esta ley “vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social)” (Art. 1 y 2 de la LOEPSF)” pero solo las corporaciones locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las entidades locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Desde hace varios años, las entidades locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados pero siempre dentro de su autonomía y respetando la autonomía local.

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Pero las entidades locales no pueden ser la tabla de salvación para un gobierno que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado más pendiente de la propaganda que de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha incrementado en 29.000 millones de euros la deuda pública española (600 euros más por español).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a no utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma para vulnerar preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.

Segundo. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles no de un gobierno en concreto.

Tercero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a flexibilizar las reglas para que las entidades locales pueda utilizar sus superávits para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar contra la pandemia, siempre en coordinación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Estado.

Cuarto. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que, si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado (Art. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre asegurar la libertad de expresión reconocida en la Constitución Española

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 5,
Ausentes:

La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual la libertad de expresión es un principio que apoya la libertad de un individuo o una comunidad de articular sus opiniones e ideas sin temor a represalias, censura o sanción posterior. La Constitución Española (diciembre 1978) reconoce en su artículo 20 la libertad de "expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones" y de "comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión", sin "censura previa", con el solo límite del Código Penal

Anterior a la Constitución Española, la libertad de expresión se reconoce como un derecho humano en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París), que indica que: "todos tendrán derecho a opinar sin interferencia" y "todos tendrán derecho a la libertad de expresión, este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, independientemente de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impreso, en forma de arte, o por cualquier otro medio de su elección".

El Gobierno de la Nación no está siendo todo lo transparente que debería, el día 14 de marzo, el Gobierno decretó el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, en la disposición adicional tercera del texto publicado en el BOE, el Ejecutivo tomó la decisión de suspender e interrumpir «los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público» hasta que el real decreto o sus prórrogas carecieran de vigencia. Pero Moncloa estableció una salvedad en el punto cuarto de dicho apartado, que permitía activar los mecanismos de las estructuras públicas -entre las que se incluye el Portal de Transparencia- cuando se tratara de responder a cuestiones referidas «a situaciones estrechamente vinculadas» con el coronavirus. Tan solo cuatro días más tarde, en la reformulación del texto normativo, el 18 de marzo, el Gobierno modificó esta disposición adicional y dejó en manos de la propia Administración cualquier tipo de rendición de cuentas ante los ciudadanos, también si las preguntas estaban encaminadas a conocer más datos de la gestión que el Ministerio de Sanidad está llevando a cabo en la crisis provocada por la pandemia.

El cerrojo del portal de transparencia no es el único ejemplo de opacidad informativa del Ejecutivo en esta crisis. Así como las famosas ruedas de prensa con preguntas filtradas y sin posibilidad de repreguntar. En el artículo 20 de la constitución española dentro de los derechos fundamentales de todos los españoles está el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz y que el ejercicio del mismo no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

“El derecho de preguntar al Gobierno es la democracia en estado puro.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar al gobierno de España a facilitar a través del Portal de Transparencia todas las cuestiones referidas a situaciones estrechamente vinculadas con el Coronavirus.

Segundo.- Instar al gobierno de España a que asegure la Libertad de Expresión de todos los ciudadanos y ponga los medios necesarios para que cualquier información sea de dominio público.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

11º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular para solicitar a la Mancomunidad de Canales de Taibilla, a la Confederación Hidrográfica del Segura y a ESAMUR una rebaja en el precio de cada m3 de agua destinada al abastecimiento de los vecinos de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 7, En
contra: 0,
Abstenciones: 4,
Ausentes:

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual ante la grave situación social, sanitaria y económica por la que está atravesando el país en este momento, el Ayuntamiento de Alcantarilla ha puesto en marcha unas medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia por COVID-19 mediante un programa de apoyo socioeconómico a familias y a la actividad económica. El abastecimiento de agua potable en la red de nuestro municipio proviene de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y de la Confederación Hidrográfica del Segura que dependen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Mientras se mantenga en nuestro País el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas prorrogas. Debido al confinamiento en casa, el consumo de agua en las viviendas será superior a lo habitual por lo que para conseguir un ahorro y ayuda a nuestros vecinos de Alcantarilla en los recibos del agua, la Mancomunidad de Canales del Taibilla y Confederación Hidrográfica del Segura tiene que rebajar el precio de cada m3 que se compra para el abastecimiento. El consumo medio mensual en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

Alcantarilla de agua que proviene de Taibilla es de 74.000 m³, lo que supone cada mes una media de 51.097 euros La situación excepcional requiere del análisis y estudio de esta tarifa. El consumo medio mensual en Alcantarilla de Confederación Hidrográfica del Segura es de 145.000 m³, lo que supone cada mes una media de 7.902,50 €. El canon de saneamiento de la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, ESAMUR, está regulado por la Ley 3/2000 y se destina a cubrir los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración bajo los principios de quien contamina paga y recuperación de costes. Para un uso doméstico, el canon fijo es de 6,00 € y el canon variable es de 0,30 €/m³, que en un hogar con un consumo medio habitual que oscile entre unos 17-25 m³ al bimestre supone otros 5,10 – 7,5 €, por lo que el canon de saneamiento será entre 11,10 – 13,50 €. La situación excepcional requiere del análisis y estudio de estas tarifas. Por todo esto sería interesante pedir una reducción de los precios a los tres estamentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de Canales del Taibilla una rebaja en el precio de cada m³ de agua destinado al abastecimiento de los vecinos de Alcantarilla.

SEGUNDO.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Segura una rebaja en el precio de cada m³ de agua destinado al abastecimiento de los vecinos de Alcantarilla.

TERCERO.- Solicitar a la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia una rebaja en el canon de saneamiento para el uso doméstico.

CUARTO.- Mantener la rebaja hasta al menos 6 meses después de finalizar el estado de alarma.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

12º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre realización de una ordenanza municipal que regule el uso de vehículos de movilidad personal (VMP). (RETIRADA CONCEJAL PROPONENTE RE-1516 22-4-20)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIFF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

proponente de la moción.

13º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración. (RETIRADA POR EL CONCEJAL PROPONENTE RE-1516 22-4-20)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

14º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre puesta en valor de la Historia de Alcantarilla en su callejero y mejora de la accesibilidad de las vías de nuestra localidad. (RETIRADA POR CONCEJAL PROPONENTE RE-1516 22-4-20).).

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre medidas adicionales para incentivar la recuperación económica en la ciudad de Alcantarilla y para ayudas a las personas desempleadas.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 3, En contra:
0, Abstenciones: 8,
Ausentes:

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. La rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, ha motivado la necesidad de reaccionar de forma rápida y de adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

Ante esta situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de España viene adoptando medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional.

Así, durante los dos últimos meses, se ha aprobado un amplio paquete de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

medidas de ámbito económico y social para actuar en tres grandes frentes: en primer lugar, luchar contra la epidemia a partir del refuerzo de los servicios sanitarios y la investigación; en segundo lugar, apoyar a todos los ciudadanos, es decir, a los trabajadores, a las familias, a los autónomos, prestando una especial atención a aquellos más vulnerables; y, en tercer lugar, apoyar la actividad económica con medidas de liquidez y flexibilidad dirigidas a aliviar los costes para las empresas. Todas estas medidas persiguen mantener un mínimo de actividad económica en los sectores más afectados. Es decir, evitar que la ralentización económica derivada de una situación coyuntural como la actual tenga un impacto de carácter estructural que lastre la recuperación económica y social una vez superada esta situación excepcional.

Nos congratulamos de que el Ayuntamiento de Alcantarilla haya adoptado las medidas propuestas por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en sintonía con las medidas de carácter social decretadas desde el Gobierno de España y proponemos otras medidas extraordinarias a adoptar por el Ayuntamiento, para que el sector empresarial y comercial, y las familias, se sientan respaldados por su Ayuntamiento, y se recuperen lo antes posible para poder recobrar la normalidad que esta pandemia nos ha quitado.

Desde el Partido Socialista entendemos que, en la crítica situación en que nos encontramos no es momento de hacer uso partidista de esta grave problemática, por lo que a través de esta moción seguimos reiterando al Ayuntamiento nuestra absoluta lealtad y apoyo a las medidas que desde el Ayuntamiento se adopten, así como continuar haciendo propuestas que permitan mejorar el seguimiento y la adopción de medidas, como hemos hecho hasta ahora por medio del grupo de portavoces, exponiendo problemáticas que veíamos.

No obstante, y visto en la página web las medidas de carácter económico social que piensa adoptar el Ayuntamiento, desde el Partido Socialista de Alcantarilla, con los objetivos de seguir protegiendo y dando soporte al tejido productivo y social, de minimizar el impacto y de facilitar que la actividad económica se recupere en cuanto empiece a remitir esta situación de emergencia de salud pública, se presenta una serie de nuevas propuestas que entendemos refuerzan, complementa y amplía las anteriormente adoptadas por el Ayuntamiento, que puedan contribuir a mejorar la vida a la ciudadanía de Alcantarilla.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar, la implantación de las siguientes medidas adicionales a las adoptadas por el Ayuntamiento:

a) Crear una comisión de seguimiento, con representación de todos los grupos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

políticos, para evaluar el grado de implantación de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento.

b) Establecer una comisión mixta, con representación de Asociación de Comerciantes y Empresarios, en la que estén todos los grupos políticos, para analizar, recibir y proponer las medidas de apoyo a los sectores productivos de nuestra economía y propiciar la recuperación económica y el empleo afectado por la situación de emergencia.

c) Eximir a los sectores afectados del pago de determinados tributos municipales durante el ejercicio 2020.

d) Llegar a acuerdos con la Sareb y entidades financieras para poner viviendas en régimen de alquiler social a disposición de familias en riesgo de exclusión.

e) Creación de un fondo extraordinario de ayudas para los afectados por el COVID19.

f) Reducción sobre la cuota total a pagar por establecimientos, a la vista de la evolución de la situación y de su impacto final sobre el sector.

g) Establecer una línea de microcréditos (subvenciones) a fondo perdido destinada a personas emprendedores del municipio.

h) Poner en marcha medidas de colaboración con el sector empresarial para el fomento del empleo, con el objetivo de reactivar el empleo y la economía local lo antes posible.

i) Plan de impulso al comercio: Destinar la cantidad de 100.000 € para Bono-compra comercial, lo que debe permitir incentivar y apalancar la compra y el consumo en el comercio local de Alcantarilla, cantidad que beneficiará tanto al comerciante local como a las familias, estimulando la compra en establecimientos de la localidad.

j) Ayudas destinadas al mantenimiento del empleo en las Pymes de Alcantarilla, financiando el apoyo de los gastos como alquiler, pagos a proveedores, impuestos, cuotas como la de autónomos y el sostenimiento de créditos.

k) Establecer un paquete de ayudas de hasta 2.000 euros para que los autónomos de Alcantarilla hagan frente a sus gastos corrientes, de suministros, de alquileres, de seguros o de renting.

l) Dotar de una línea de ayudas mediante subvenciones para la contratación dirigida a PYMES y autónomos.

m) Rebajar tributos a las empresas que mantengan los empleos, bonificando el 25% en las tasas municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

n) En coordinación con la Agencia Tributaria permitir el fraccionamiento de pago en todos los impuestos IBI, sello, etc.

o) Modificación de Ordenanza del ICIO, a fin de incentivar la construcción y realización de obras mediante la bonificación temporal de dicho impuesto.

p) Ampliación del plazo del 20 de junio para pagar el impuesto de circulación de vehículos y, fraccionamiento en su caso.

q) Exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sea sensible a las demandas de sus municipios y que complete las medidas fiscales exigidas por los empresarios, con beneficios fiscales a su alcance por sus tributos propios y cedidos, y aportaciones directas a los Ayuntamientos para atender a la situación de urgencia en los servicios municipales.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar, la implantación de las siguientes medidas sanitarias adicionales a las adoptadas por el Ayuntamiento, que al tiempo podrían servir para reactivar los negocios de pymes y autónomos:

a) Establecer convenios con empresas de lavandería del municipio para realizar la limpieza y lavado de los uniformes del personal que presta servicios en primera línea, con riesgo directo para su salud como, por ejemplo: policías, personal sanitario, personal de supermercados, etc. Estos servicios disponen de máquinas que permiten una mejor limpieza y así se evita que se lleva la ropa, que pudiera estar contaminada a sus domicilios particulares.

b) Establecer un servicio de hotel gratuito para personal de la clínica San José, de la residencia Virgen de la Salud, personal de supermercados y otras personas que prestan servicios en primera línea y que no desean ir a su casa durante este periodo para prevenir posibles contagios a sus familiares.

c) Estudiar, cara al próximo curso escolar, la forma de incrementar el número y frecuencia del servicio público de autobuses a Murcia y centros universitarios para poder garantizar medidas higiénicas como el distanciamiento social, en prevención de posibles nuevos rebrotes de la COVID-19.

d) Convocar al Consejo Escolar Municipal para planificar actuaciones cara al próximo curso, en lo referente a los espacios, forma de llevar el distanciamiento social en las aulas, adecuación de horarios y medidas a adoptar para impedir la brecha digital.

e) Puesta en marcha de un servicio de asesoramiento a la ciudadanía para que pueda acogerse a las ayudas decretadas por el Gobierno central y, en su caso, por los Gobiernos autonómico y local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

f) Ofrecer, a través del Servicio de Orientación y Asesoramiento de la Concejalía de Empleo y Comercio, asesoramiento a autónomos y pymes.

g) Centralizar las donaciones de particulares y empresas, a través de una "Cuenta Solidaria", para compra de material sanitario o productos de alimentación, con deducciones fiscales para las personas que hagan donaciones.

h) Crear un espacio web en el que se recojan todas las iniciativas de ayuda y colaboración que se están llevando a cabo en Alcantarilla.

i) Supresión de las tasas de los procedimientos que se tramiten online.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar, la implantación de medidas sanitarias adicionales, como eje principal en la vida de nuestra ciudad, a las adoptadas por el Ayuntamiento, con permanencia en el tiempo:

a. Implantar en la rutina social y municipal, con carácter fijo, medidas higiénicas continuas de desinfección e hidrolimpieza de la vía pública y contenedores.

b. Implementar medidas de limpieza y salubridad en entornos de huertas, solares, etc.

c. No descuidar la desinfección y desratización, etc. porque pueden ser reservorios de insectos, microorganismos, etc...

4- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox.**

16º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre elaboración de un estudio para aumentar las bonificaciones y/o exenciones fiscales de vehículos híbridos, eléctricos y de emisión limitada de CO2.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En

contra: 0,

Abstenciones: 10,

Ausentes:

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual los españoles, cada vez somos más proclives a adquirir vehículos eléctricos, híbridos o de emisión limitada de CO₂. Desde las Administraciones, se debe incentivar esta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

concienciación acometiendo medidas atractivas que hagan a los ciudadanos optar por la adquisición de este tipo de vehículos, mucho más sostenibles.

Un aumento de las bonificaciones o contemplar exenciones para vehículos con este tipo de motor, debe ser una de las principales actuaciones que se deben acometer para incentivar el cambio de vehículos de combustión por otros vehículos menos contaminantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a que realice un estudio de viabilidad económica para aumentar las bonificaciones e incluir exenciones en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos de motor eléctrico, vehículos híbridos o de emisión limitada de CO₂.
2. Que se elimine cualquier límite temporal de dicha Ordenanza para los vehículos antes mencionados.
3. Que, tras el análisis de dicho estudio, se modifique la ordenanza y entre en vigor en el ejercicio 2021.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

17º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre adaptación del Reglamento de protección de datos del Ayuntamiento de Alcantarilla. (RETIRADA CONCEJAL PROPONENTE RE-1511 DE 21-4-2020)

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

18º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre aparcamientos reservados gratuitos para usuarios de farmacias.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 10,
Ausentes:

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual las farmacias de nuestro municipio, como en cualquier otro, son siempre frecuentadas por nuestros vecinos de diferentes edades a las que acuden para adquirir los medicamentos o productos sanitarios que necesiten en ese momento. Un gran

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

número de usuarios suelen ser personas mayores con movilidad reducida, mujeres embarazadas, o personas dependientes que no pueden acudir solas y por tanto, muchas veces se dirigen a las mismas en vehículo particular. Podemos comprobar que la mayoría de farmacias se encuentran ubicadas en calles céntricas y transitadas por nuestros ciudadanos, donde acudir a ellas en coche es prácticamente imposible debido a la falta de aparcamientos. Los vecinos de Alcantarilla estamos acostumbrados a presenciar diariamente un tráfico fluido por las calles principales de nuestro pueblo, especialmente en la calle Mayor. En reiteradas ocasiones, todos hemos sido testigos de los estacionamientos o paradas que realizan muchos ciudadanos con sus automóviles en zonas de estas calles principales donde no está permitido hacerlo con la consiguiente obstaculización del tráfico y del transporte urbano. Por esta razón, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla consideramos que sería muy positivo establecer y habilitar una serie de espacios reservados lo más próximo posible al radio que abarque el mayor número de farmacias en las calles más céntricas de nuestro municipio. Esta iniciativa se ha adoptado en distintos municipios de España, destacando en la Región de Murcia el municipio de La Unión donde se ha llevado a cabo recientemente el primer establecimiento de un aparcamiento reservado gratuito para los usuarios de farmacias.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno para llevar a cabo el estudio y adaptación de un espacio destinado a aparcamientos reservados para los usuarios de farmacias del municipio.
- 2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Se procede a la votación de la propuesta presentada y se obtiene 1 voto del grupo municipal Ciudadanos, 1 voto en contra del Sr. Martínez del Baño, y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox, al producirse empate se procede a una segunda votación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

19º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre Plan Económico comercial y turístico para Alcantarilla con motivo del COVID-19.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 10,
Ausentes:

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual desde la Agencia de Desarrollo Local poner en marcha y ampliar el plan propuesto por el gobierno municipal para tramitar las ayudas que contribuyan a paliar en la medida de lo posible las consecuencias económicas y laborales derivadas de las medidas de confinamiento y cese de la actividad económica con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, especialmente medidas de refuerzo autónomos y comercios de Alcantarilla.

FONDO DE CONTINGENCIA- AUTONOMOS-COMERCIOS.

Crear un fondo de contingencia dotado con 300.000,00€, para ello se debe plantear desde el equipo de gobierno una modificación de los presupuestaria, esta medida será ampliable según necesidades y previo acuerdo de los grupos políticos municipales, para atender de forma prioritaria y urgente las necesidades derivadas del COVID-19, tales como situaciones de necesidad vital.

Las ayudas consistirán en subvenciones directas a los beneficiarios para pago de gastos de vital importancia que no sea posible atender a causa de pérdidas económicas relacionadas con el COVID-19, tales como alquiler de locales comerciales, suministros esenciales (agua y energía), cuotas de autónomos o de cotizaciones sociales, etc.

BONO SOCIAL DEL AGUA PARA TRABAJADORES.

Bono social para los trabajadores que han sufrido un despido o un ERTE, destinar una partida de 100.000 € ampliable según necesidades aplicable a los trabajadores empadronados en Alcantarilla, que hayan sufrido un ERTE o despido, en el periodo entre 14 de marzo y la finalización del estado de alarma.

SUPERAVIT DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

Destinar del superávit del Ayuntamiento Alcantarilla correspondiente a 2019 a políticas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el superávit presupuestario obtenido por el Ayuntamiento en el ejercicio 2019, una vez determinado éste, se destinará a financiar las políticas sociales previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

TURISMO, CULTURA Y FIESTAS DE LA BRUJA.

El próximo mes de octubre se tiene previsto celebrar nuestras fiestas de mayo, éstas deben de ser un punto de inflexión y un aliciente para nuestra hostelería y comercio local, es por ello que debemos realizar una campaña de promoción de nuestras fiestas y esta se debe realizar en todos los municipios de nuestra región, para que durante esos días festivos las terrazas y calles se llenen de visitantes.

Durante los próximos meses y una vez se levanten las restricciones se realizarán actividades de carácter culturales y festivas en las plazas y zonas comerciales de Alcantarilla con el fin de atraer y dinamizar nuestros comercios y nuestra hostelería una de las más afectadas.

Durante el periodo de estado de alarma en el que nos encontramos las compras de primera necesidad se han realizado en los comercios más cercanos a nuestras casas, prestando un servicio de calidad y arriesgando cada día su salud. Es por ello que se hace necesario una campaña con el fin de recordar y de poner en valor el esfuerzo que durante esta época han realizado estos comercios y se continúe comprando y consumiendo en ellos.

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Instar al equipo de gobierno a incluir las siguientes medidas en el plan aprobado por la junta de gobierno con motivo de la pandemia COVID19.

- Modificación de los presupuestos del 2020, dotación del fondo de contingencia con 300.000€ destinarlo para ayudas a autónomos
- Centralizar las ayudas de este plan económico, comercial y turístico en la Agencia de Desarrollo Local.
- Bono social del agua para trabajadores que han sufrido un ERTE o un despido dotándolo con 100.000€.
- Destinar el superávit del Ayuntamiento de Alcantarilla a políticas sociales.
- Campaña de promoción de nuestras fiestas patronales que se van a celebrar en octubre.
- Una vez levantado el Estado de alarma y en función de las medidas de la autoridad sanitaria realizar actividades culturales y festivas con el
- Promoción y fomento de nuestro comercio local, sus valores y resaltar el inmenso trabajo que están realizando.

2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

sociales...).

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

20º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre adaptación de los pasos de peatones para niños con autismo o discapacidad intelectual.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0,

Abstenciones: 10,

Ausentes:

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual facilitar la vida de las personas con Discapacidad fuere cual fuere, es primordial para favorecer la integración social de dichos ciudadanos.

Todas las iniciativas que se lleven a cabo son pocas para lograr una integración 100% efectiva, a diario se ven obligados a superar obstáculos para realizar la actividad más común y normal para el resto de los mortales.

Basándonos en la Ley 26/2011, de 1 de Agosto, de adaptación normativa a la convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que cita textualmente, " En este sentido, la Convención , situando de modo integral a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, establece que sus demandas y necesidades deben ser cubiertas de forma que puedan alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de ciudadanos. Y tomando en consideración la perspectiva de las capacidades diferenciadas y la diversidad funcional de una importante parte de la población mundial, que se estima en 650 millones de personas un 10% de los seres humanos, se pretende adicionalmente incorporar a la sociedad su talento y sus valores.

Para ello se establecen como principios generales el respeto a la dignidad inherente a la persona, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar decisiones, la independencia de cada ser humano, la no discriminación , la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y de la condición humana.

La discapacidad queda configurada como la circunstancia personal y el ecosistema social resultante de la interacción del hecho diferencial de algunas personas con el entorno inadecuado por excluyente en tanto en cuanto que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

establecido según el parámetro de la persona "normal". En este sentido, una sociedad abierta e inclusiva ha de modificar tal entorno solidariamente para acoger a las personas con discapacidad como elementos enriquecedores que ensanchan la humanidad y le agregan valor y debe hacerlo tomando en consideración la propia intervención de las personas con capacidades diferenciadas. Para ello, adicionalmente, la Convención se constituye en el primer tratado internacional que regula la importancia de la participación de la sociedad civil".

Una de las iniciativas que consideramos necesarias para las personas con autismo o discapacidad intelectual es la instalación de pictogramas en los pasos de peatones de nuestro municipio. Se trata de una iniciativa destinada a facilitar y favorecer la inclusión de las personas que sufren este trastorno, así los vecinos con capacidad intelectual o niños que presten menos atención a la hora de cruzar. Esta medida de integración ya se está llevando a cabo en varios municipios de nuestro país, con resultado bastante positivo para los niños mayores, y personas con autismo o discapacidad intelectual.

Adjuntamos imagen de paso de peatones que ya cuenta con estos pictogramas. Es trabajo de todos adaptar nuestro municipio hasta el punto de hacerlo más accesible posible, esperamos que Alcantarilla sea un ejemplo de adaptación y humanidad.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instamos al Equipo de Gobierno la instalación de pictogramas en los pasos de peatones de nuestro municipio, para facilitar así el acceso y la seguridad vial de las personas con discapacidad intelectual, de avanzada edad y los que no prestan atención a la carretera como deberían.

SEGUNDO: Que dicha instalación no se demore en el tiempo, no mucho más de un semestre, puesto que consideramos que es bastante sencilla.

TERCERO: Que se notifique en caso de que se aprobara esta moción, a todas las asociaciones de discapacitados, personas con discapacidad intelectual o autismo que puedan verse favorecidas con este acuerdo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIFF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

21º.- Propuesta del grupo municipal Vox de creación de tarjetas de aparcamiento para embarazadas y madres de hijos menores de 18 meses.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 1, En contra: 6,
Abstenciones: 4,
Ausentes:

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual la protección de la familia debería ser una de las principales prioridades en las políticas de Estado, ya sea tanto a nivel Nacional como a nivel Autonómico y en última instancia Local, y éstas deben de tener unos horizontes amplios y ajenas a vaivenes de cambio de Gobierno o debates ideológicos.

Hoy en día, dada la situación de la pirámide demográfica de nuestra nación, cualquier tipo de ayuda que puedan recibir los padres será bien recibida. Entendemos que un aumento de la natalidad no se basa exclusivamente en las mejoras económicas. La ciudadanía debe sentir que los estamentos gubernamentales se preocupan por su bienestar.

Nuestro deber como servidores públicos, es intentar hacer su día a día lo más llevadero posible, dentro de las posibilidades económicas de nuestra localidad, e intentando que no se convierta en un lastre pecuniario más para los contribuyentes.

Las madres embarazadas o con hijos de corta edad no tienen la movilidad de la que disponen gran parte de los ciudadanos, motivo por el cual sería conveniente poner a disposición de estas madres, plazas de aparcamiento, similares a las plazas de aparcamiento de discapacitados, cercanas a zonas sensibles para ellos, por ejemplo: edificios oficiales municipales, centros de enseñanza y educación, así como centros de salud.

En este sentido, la madre podrá solicitar una tarjeta que le permitirá estacionar y aparcar en las plazas reservadas para ello. Dicha tarjeta se habilitará desde el mismo momento que se solicite, previa presentación de reconocimiento médico que lo atestigüe, hasta que la edad del menor supere los 18 meses.

Los padres varones podrán utilizar esta tarjeta desde el mismo nacimiento del bebé, y siempre que este se encuentre en el vehículo o vaya a ocupar este tras su estacionamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcantarilla presenta ante el Pleno Ordinario del mes de abril de 2020 para su debate y aprobación, los siguiente ACUERDOS:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIFF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Alcantarilla de traslado de esta moción a los organismos correspondientes del Gobierno Regional, Servicios Técnicos Municipales y Policía Local para estudio y viabilidad y si procede su regulación mediante ordenanza municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos.**

22º.- Propuesta del grupo municipal Vox de aprobación de un Plan de Contingencia Fiscal.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0,

Abstenciones: 10, Ausentes:

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El Real Decreto aludido, dispuso una serie de limitaciones Impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán Ingreso alguno durante el período prevista en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Indiscutiblemente, las medidas adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía española, especialmente a los autónomos, PYME's y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos; bien por culpa directa de la crisis sanitaria, bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma. A dicha situación se une, no lo olvidemos, que el Gobierno de la Nación, Incluso antes de estallar la crisis sanitaria, ha ejecutado una política de más gasto político Innecesario y de mayor presión fiscal.

ACTA

Número: 2020-0004 - fecha: 17/06/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que:

1º. Por un lado, las medidas adoptadas son Insuficientes para paliar el daño que sufrirán los españoles pues el Gobierno de la Nación no ha renunciado a su expansiva política fiscal y subidas de Impuestos; de modo que desde el municipio se puede y debe asumir el deber de colaborar para que la crisis económica no nos haga más daño que la pandemia. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Contingencia Fiscal.

Asimismo, se hacen precisas otras medidas en el ámbito municipal concordantes. Obviamente, estas medidas producirán una reducción de los Ingresos municipales que deberán ser compensados acudiendo al superávit de las cuentas municipales, y a la necesaria reducción del gasto político.

2º. El Gobierno de la Nación no ha realizado ninguna acción ni esfuerzo dirigidos a reducir el gasto político innecesario. Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Reducción del Gasto No Esencial.

En VOX creemos que todos los recursos de la Nación deben ponerse al servicio de los españoles; lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España no debe detenerse. Alcantarilla debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, Alcantarilla no debe detenerse.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX ALCANTARILLA presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

1º. Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial; por ejemplo,

a) reducción del 100 % de la totalidad de tasas municipales cuyo hecho Imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial y haya cesado en el periodo de crisis sanitaria o a estado de alerta (tasa de basuras, tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, o vendedores en mercados municipales, fijos o ambulantes);

b) aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de toda obra que se haya visto paralizada por la crisis sanitaria o la declaración del estado de alarma. En caso de que se hayan ya liquidado, devolución del 50%.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

2º. Aplazar dos meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales con Ayuntamientos sujetas a plazo - incluido el pago de tributos - a contar desde la declaración de fin de pandemia emitida por la autoridad competente.

3º. Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad o cesado por la crisis sanitaria o estado de alerta.

4º. Eliminación total áreas aparcamiento regulado y/o suspensión temporal de la aplicación de protocolos anti-contaminación en caso de superarse los valores fijados en los mismos, en caso de existir en el municipio.

5º. Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización en 3 meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga.

6º. Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto innecesario; identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias; y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas - total o parcialmente- que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

a) Suspensión del abono de las subvenciones a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos políticos municipales, y asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

b) Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, grupos municipales, asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

7º. Destinar el superávit municipal cuya asignación presupuestaria ha liberado el RD Ley 8/2020 exclusivamente a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma; y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

La Sra. Salinas pregunta si el cambio de bandera es competencia de Pleno, cómo que se ha cambiado la bandera.
Contesta el Sr. Alcalde que la bandera no ha cambiado, solo ha cambiado la imagen corporativa del Ayuntamiento.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las trece horas y veintitrés minutos del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.

ACTA

Número: 2020-0004 Fecha: 17/06/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Texto tratado por transparencia